



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

El presente Dictamen se formula en cumplimiento a lo previsto en los artículos 156, 157, 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y de conformidad con el Dictamen Técnico elaborado por la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara de la CEA, para el análisis cualitativo practicado a las propuestas recibidas y aceptadas en la Licitación Pública Nacional No. **CEA-UEAS-RE-LP-097-2016**.

CRONOLOGIA DEL PROCESO

En apego a lo previsto en los artículos 120 y 121 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco el **19 de noviembre de 2016** publicó la Convocatoria Pública Nacional No.: **CEA-RE-002/2016**, convocando a todas aquellas personas físicas o morales con experiencia en obra pública, a participar en la Licitación Pública Nacional No. **CEA-UEAS-RE-LP-097-2016** para la adjudicación de contrato respectivo a los trabajos denominados; **CONSTRUCCIÓN COLECTOR "MINA" EN LA COLONIA EL REFUGIO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.**

La Visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día: **24 de noviembre de 2016**, haciendo el recorrido por el sitio de los trabajos, levantándose constancia del acto donde se registró a los asistentes.

Se celebró Junta de aclaraciones con fecha: **25 de noviembre de 2016**, en donde quedo de manifiesto que no se recibieron solicitudes de aclaración en los tiempos establecidos en la convocatoria, así como de que no se presentaron interesados al evento, levantando el Acta correspondiente.

Se emitió la Circular Aclaratoria No. **01-CEA-UEAS-RE-LP-097-2016** durante el proceso de licitación.

El día **09 de diciembre de 2014** a las **10:00 horas**, se celebró el acto de recepción y apertura de proposiciones, habiéndose recibido un total de **4 (cuatro)** propuestas siendo las siguientes:

LICITANTE	IMPORTE PROPUESTO (sin I.V.A.)
ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.	\$ 3'681,181.06
ESTUDIOS SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES S,A DE C.V.	\$ 5'240,844.40
INERCIA CONSTRUCTIVA S.A. DE CV.	\$ 5'291,389.08
GRUPO LOSA ELECTRICIDAD Y ASFALTO S.A. DE C.V.	\$ 5'323,478.13

De la revisión cuantitativa realizada en el citado acto a los documentos que integran las propuestas, no resultaron observaciones, por lo que **NO SE DESECHO NINGUNA PROPUESTA**.

Al final del evento se informó a los participantes que el resultado del análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas se daría a conocer en el Acto de Fallo, que se llevará a cabo el día **12 de diciembre de 2016** a las **16:00 horas**.

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación de las propuestas recibidas conforme a lo establecido en el numeral No. **5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de las bases de licitación, mediante oficio se solicitó a los licitantes presentar documentación comprobatoria de soporte de su propuesta.

Se emitió la Circular Aclaratoria No. **02-CEA-UEAS-RE-LP-097-2016** durante el proceso de evaluación, para diferir el acto de notificación de Fallo.

Para la evaluación cualitativa de las propuestas se utilizaron los siguientes Criterios establecidos en el punto **5.4 "Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato"** de las Bases del Licitación que señalan lo siguiente:

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 5.4.1 PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CEA SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE VERIFICARÁ:**
- I. QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE.
 - II. QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN;
 - III. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.
 - IV. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS POR LA CEA.
 - V. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTE LA OBRA.

En esta etapa de la evaluación se desecharon las siguientes propuestas:

Empresa: **ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**

1.- Documento E 02 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

Incumplimiento:

- a.- CONSIDERA 365 DÍAS CALENDARIO DEBIENDO SER PARA ESTE AÑO 366 DIAS.
- b.- NO CONSIDERA EL 2% DE NOMINA (HOJA DE CÁLCULO PARA LAS CUOTAS DEL IMSS)

Fundamento:

NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA", PUNTO B.I

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:
 - I. SI EL LICITANTE INCUMPLE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA.

2.- Documento E 04 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

Incumplimiento:

- a.- EL IMPORTE TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LA OBRA, NO COINCIDE CON EL DEL DOCUMENTO E 01 INSUMOS.



SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ DICTAMEN DE FALLO

Licitación Pública Nacional No. CEA-UEAS-RE-LP-097-2016

DICE: 3'125,415.57
DEBE DECIR: 3'107,347.79

C.I. = TOTAL COSTOS INDIRECTOS = INDIRECTOS OFICINA CENTRAL + INDIRECTOS OFICINA DE CAMPO:	\$	156,188.22
C.D. = COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	\$	3,107,347.79
C.I. %= C.I./C.D. X100		5.03%

- | | |
|---|----------------|
| 1.- INDIRECTOS POR ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 4.74% |
| 2.- INDIRECTOS POR ADMINISTRACIÓN DE OBRA
INDIRECTOS | 5.03%
9.77% |

Fundamento:

NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA", PUNTO B.XV

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

XV. SI UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, SE ENCUENTRAN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA ENTRE LOS CORREGIDOS Y LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

3.- Documento E 05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

Incumplimiento:

a.- EL RESULTADO DEL FINANCIAMIENTO ES NEGATIVO, POR LO TANTO NO SE REQUIERE FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y FUE CONSIDERADO.

E 05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

DATOS:	COSTO DIRECTO	\$3,107,347.79	INDICADOR ECONOMICO	TIIIE =28 DIAS			
				TASA DE INTERES ANUAL	3.110%		
COSTO INDIRECTO = 9.77%	\$303,587.88		TASA INTERES MENSUAL	0.26%			
% ANTICIPO	25%						
CONCEPTO	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	
AVANCE PROGRAMADO %	12.31%	46.88%	40.30%	0.51%	0.00%	0.00%	100.00%
INGRESOS							
ESTIMACIONES DE OBRA (CD+CI)		\$419,886.18	\$1,599,046.64	\$1,374,607.07	\$17,395.77	\$0.00	\$0.00
AMORTIZACION ANTICIPO		\$104,971.55	\$399,761.66	\$343,651.77	\$4,348.94	\$0.00	\$0.00
ESTIM CON ANTICIPO AMORTIZADO		\$314,914.64	\$1,199,284.98	\$1,030,955.31	\$13,046.83	\$0.00	\$0.00
ANTICIPOS (CD+CI)	\$852,733.92						
INGRESOS ACUMULADOS	\$852,733.92	\$1,167,648.55	\$2,366,933.53	\$3,397,888.84	\$3,410,935.67	\$3,410,935.67	\$3,410,935.67
EGRESOS							
COSTO DIRECTO	\$382,514.51	\$1,456,724.64	\$1,252,261.16	\$15,847.47	\$0.00	\$0.00	
COSTO INDIRECTO	\$37,371.67	\$142,322.00	\$122,345.92	\$1,548.30	\$0.00	\$0.00	
C.D. + C.I.	\$419,886.18	\$1,599,046.64	\$1,374,607.07	\$17,395.77	\$0.00	\$0.00	
EGRESOS ACUMULADOS	\$419,886.18	\$2,018,932.82	\$3,393,539.90	\$3,410,935.67	\$3,410,935.67	\$3,410,935.67	
EGRESOS ACUM - INGRESOS ACUMULADOS	-\$432,847.74	\$851,284.27	\$1,026,606.36	\$13,046.83	\$0.00	\$0.00	
COSTO FINANC PARCIAL (INTERESES)	-\$1,121.80	\$2,206.25	\$2,660.62	\$33.81	\$0.00	\$0.00	
COSTO FINANC ACUMULADO	-\$1,121.80	\$1,084.45	\$3,745.07	\$3,778.88	\$3,778.88	\$3,778.88	

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= (COSTO FINANC ACUM/COSTO DIR+COSTO IND) X 100=

0.11 %

b.- ERROR EN EL IMPORTE DEL COSTO DIRECTO.

DICE: 3'125,415.57
DEBE DECIR: 3'107,347.79



SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ DICTAMEN DE FALLO
Licitación Pública Nacional No. CEA-UEAS-RE-LP-097-2016

Fundamento:

NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA", PUNTO B.XV

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

XV. SI UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, SE ENCUENTRAN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA ENTRE LOS CORREGIDOS Y LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

4.- Documento E 06 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

Incumplimiento:

a.- ERROR EN EL IMPORTE DEL COSTO DIRECTO.

DICE: 3'125,415.57
DEBE DECIR: 3'107,347.79

b.- ERROR EN EL IMPORTE DEL COSTO INDIRECTO.

DICE: 304,415.48
DEBE DECIR: 303,587.88

c.- ERROR EN EL IMPORTE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

DICE: 3,772.81
DEBE DECIR: 3,778.88

COSTO DIRECTO (CD):	\$	3,107,347.79
COSTOS INDIRECTOS (CI):	\$	303,587.88
COSTOS POR FINANCIAMIENTO (CF):	\$	3,778.88
SUMA (CD+CI+CF):	\$	3,414,714.55

% DE UTILIDAD PROPUESTO: 6.71% ESTE PORCENTAJE CONSIDERA LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA

FORMULA GENERAL PARA OBTENER EL CARGO POR UTILIDAD:

$$CU = \frac{UN}{1-(ISR+PTU)} = \frac{\$ 137,412.83}{1-(.30+.10)}$$

$$CU = \frac{\$ 137,412.83}{0.6} = \$ 229,021.38$$

$$\% CU = \frac{CU}{(CD+CI+CF)} = \%$$

$$\% CU = \frac{\$ 229,021.38}{\$ 3,414,714.55} = \span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">6.71%$$



Fundamento:

NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA", PUNTO B.XV

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

XV. SI UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, SE ENCUENTRAN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA ENTRE LOS CORREGIDOS Y LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

5.- Documento E 07 CARGOS ADICIONALES.

Incumplimiento:

a.- ERROR EN IMPORTE DEL COSTO DIRECTO.

DICE: 3'125,415.57

DEBE DECIR: 3'107,347.79

b.- ERROR EN EL IMPORTE DEL COSTO INDIRECTO.

DICE: 304,415.48

DEBE DECIR: 303,587.88

c.- ERROR EN EL IMPORTE DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

DICE: 3,772.81

DEBE DECIR: 3,778.88

COSTO DIRECTO (CD):	\$	3,107,347.79
COSTOS INDIRECTOS (CI):	\$	303,587.88
COSTOS POR FINANCIAMIENTO (CF):	\$	3,778.88
CARGOS POR UTILIDAD (CU):	\$	229,021.38

$$\text{CARGOS ADICIONALES (CA)} = \frac{\text{CD} + \text{CI} + \text{CF} + \text{CU}}{(1 - 0.005)} - (\text{CD} + \text{CI} + \text{CF} + \text{CU}) =$$

$$\text{CARGOS ADICIONALES (CA)} = \frac{3,643,735.93}{0.995} - 3,643,735.93$$

$$3,662,046.16 - 3,643,735.93 = \boxed{18,310.23}$$

$$\%CA = (CA / CD) = \boxed{0.59\%}$$

Fundamento:

NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA", PUNTO B.XV

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:



SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ DICTAMEN DE FALLO
Licitación Pública Nacional No. CEA-UEAS-RE-LP-097-2016

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

XV. SI UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, SE ENCUENTRAN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA ENTRE LOS CORREGIDOS Y LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

6.- Documento E 08 RESUMEN DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA.

Incumplimiento:

a.- ERROR EN LOS IMPORTES DE LOS COSTOS; DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y CARGOS ADICIONALES.

Documento	Concepto	Importe	
	CARGOS DIRECTOS		
E 01	MATERIALES	1,483,590.99	40.51
	MANO DE OBRA	559,077.92	15.27
	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	1,064,678.88	29.07
	Costo Directo	3,107,347.79	84.85
	SOBRE COSTOS		
E 04	Costos Indirectos	303,587.88	8.29
E 05	Costo por Financiamiento	3,778.88	0.10
E 06	Utilidad propuesta	229,021.38	6.25
E 07	cargos adicionales	18,310.23	0.50
	Sobrecostos	554,698.37	15.15
	Importe total de la propuesta (costo directo + Sobrecostos) (Tres millones seiscientos sesenta y dos mil cuarenta y seis pesos 16/100 m.n.)	3,662,046.16	100.00
E 12	Catalogo de conceptos (Tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento ochenta y un pesos 06/100 m.n)	3,681,181.06	100.00

Fundamento:

NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA", PUNTO B.XV

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

XV. SI UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, SE ENCUENTRAN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA ENTRE LOS CORREGIDOS Y LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

7.- Documento E 09 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

Incumplimiento:

a.- PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE EXCAVACION CON EQUIPO MECANICO EN CEPAS DE 4.01 A 6.00 M. DE PROFUNDIDAD EN MATERIAL TIPO II, EL LICITANTE EN SU ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO



PROPONE REALIZARLO CON UNA RETROEXCAVADORA CAT 416-D, MISMA QUE DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO SOLO PUEDE REALIZAR EXCAVACIONES A UNA PROFUNDIDAD MÁXIMA DE 4.30 M. DE PROFUNDIDAD.

b.- PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, TIPO CORRUGADA CON INTERIOR LISO, DE ALTO CONTRASTE PARA ALCANTARILLADO SANITARIO, DE 24" DE DIAMETRO, INCLUYE: ANILLOS, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, PRUEBA DE HERMETICIDAD, VIDEO INSPECCIÓN AL CONCLUIR SU INSTALACIÓN, EL LICITANTE EN SU ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO SEÑALA UN SUBCONTRATO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE VIDEO INSPECCIÓN.

c.- EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APLICA LOS CARGOS ADICIONALES MULTIPLICANDOLOS POR EL COSTO DIRECTO, DEBIENDOLOS FORMULAR SOBRE EL RESULTADO DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

d.- EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PRESENTA INCONSISTENCIAS EN TRES CONCEPTOS ENTRE EL PRECIO ANOTADO CON LETRA Y CON NÚMERO, CON LO CUAL SE ALTERA EL IMPORTE DE SU PROPUESTA, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1.- Concepto clave; SUM-TUB-SAN-HDPE.- Suministro de tubería de polietileno de alta densidad tipo corrugada con interior liso, de alto contraste para alcantarillado sanitario de 24" de diámetro.....

En el precio unitario con número señala \$1,024.98 y con letra dice (un mil veinticuatro pesos 96/100 m.n.)

2.- Concepto clave; SUM-MAT-COMPAC-BASE-BANC.- Suministro tendido y compactado de base con material triturado de 1 ½".....

En el precio unitario con número señala \$233.99 y con letra dice (doscientos treinta y tres pesos 9/100 m.n.)

3.- Concepto clave; SEÑAL-PREVENTIVOS.- Fabricación y suministro señalamientos informativos según especificaciones de la Secretaría de Vialidad.....

En el precio unitario con número señala \$7,219.82 y con letra dice (siete mil doscientos diez y nueve pesos 89/100 m.n.)

Fundamento:

NUMERAL 5.3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA", PUNTOS BVII, BX, B.XXIV

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

VII. SI EL LICITANTE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONSIDERA LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

X. SI EL LICITANTE EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HACE INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O INDICA SUBCONTRATOS Y NO DESGLOSA EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.

XXIII. SI EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

XXIV. SI LAS PROPUESTAS NO SATISFACEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES Y ESTO NO FUE DETECTADO EN LA SESIÓN DE LICITACION.



SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ **DICTAMEN DE FALLO**

Licitación Pública Nacional No. CEA-UEAS-RE-LP-097-2016

Como resultado de la evaluación de las propuestas, las siguientes empresas han calificado finalmente, como solventes en los aspectos evaluados (legal, técnico y económico).

Propuestas Aceptadas

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
ESTUDIOS SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES S,A DE C.V.	\$ 5'240,844.40	Propuesta Solvente
INERCIA CONSTRUCTIVA S.A. DE CV.	\$ 5'291,389.08	Propuesta Solvente
GRUPO LOSA ELECTRICIDAD Y ASFALTO S.A. DE C.V.	\$ 5'323,478.13	Propuesta Solvente

De conformidad lo anterior y con fundamento en los artículos 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se propone adjudicar el Contrato No. **CEA-UEAS-RE-LP-097-2016**, al Licitante **ESTUDIOS SISTEMAS Y CONSTRUCCIONES S,A DE C.V.** para llevar a cabo la obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR "MINA" EN LA COLONIA EL REFUGIO, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.**", por un importe sin considerar el I.V.A. de **\$5'240,844.40 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

El presente dictamen se emite el **14 de diciembre de 2016** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ ANAYA

Encargado de la Jefatura de Contratación de Obra,
en funciones conforme al oficio delegatorio No. ST-m127/2016

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ